



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

10573 CESE DE UN FUNCIONARIO EVENTUAL

En cumplimiento de cuanto establece el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación del cese de un funcionario eventual de esta Corporación, efectuado mediante la resolución que, a continuación, se indica, en el cargo y los efectos que, asimismo, se establecen:

- Por Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 20 de septiembre de 2018:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	EFFECTOS CESE
D. Iván Jesús Muñoz Cabello	Asesor, Grupo Municipal Popular	19 de septiembre de 2018

Lo que se hace público para general conocimiento.